MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Loma Grande, Paraguay

RESOLUCION IM Nº A-208/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2010 "MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, PUENTE, ENRIPIADO, TERRAPLEN Y ALCANTARILLADO DENTRO DEL DISTRITO DE LOMA GRANDE", A FAVOR DEL ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER"

Loma Grande, 14 de agosto de 2010

VISTO: EL llamado a Concurso de Ofertas N° 1/2010 **"Mejoramiento de Caminos Vecinales - Construcción de Empedrado, puente, enripiado, terraplen y alcantarillado, dentro del Distrito de Loma Grande."**, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y los procedimientos previstos en la citada ley y sus reglamentaciones fueron cumplidos tal como expresa el informe del Comité de Evaluación; dependiente de la Intendencia Municipal y que copiado dice: **"EN CONCLUSION**, este comité recomienda adjudicar el llamado a Concurso de Ofertas Nº 01/2010 **"MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES - CONSTRUCCION DE PUENTE, ENRIPIADO, TERRAPLEN Y ALCANTARILLADO DENTRO DEL DISTRITO DE LOMA GRANDE**", a favor del Arq. **CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER,** cuyo monto asciende la suma de Gs. 295.000.000 **(DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES).** por demostrar ser la oferta mas solvente y ventajosa para cumplir con la ejecución del contrato; y reunir todos los requisitos legales, técnicos y económico; conforme establece el Art. 28 de la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y en concordancia con el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03". Y, atento al dictamen del Asesor Legal de conformidad a la Ley 3966710 **"ORGANICA MUNICIPAL".**

Por tanto; en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudicar el Concurso de Ofertas Nº **01/2010 "MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES - CONSTRUCCION EMPEDRADO, PUENTE, ENRIPIADO, TERRAPLEN Y ALCANTARILLADO DENTRO DEL DISTRITO DE LOMA GRANDE"**, a favor de la firma **ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER**, por la suma de Gs. 295.000.000 **(DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES).**

Art. 2º.- Encargar al **ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER**, suscribir el contrato y que se regirá por las cláusulas del mismo; previa aprobación por parte de la Junta Municipal de Loma Grande.

Art. 3º.- Autorizar la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) dependiente de la Intendencia Municipal, realizar la comunicaciones correspondientes conforme a la Ley 2051/03 y sus reglamentos.

Art. 4º.- Comunicar, publicar, cumplida archivar.

Prof. MARTINA VERGARA DE CARDENAS
Intendenta Municipal

LOURDES GIMENEZ
Secretaria General

MVDD/

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Loma Grande, Paraguay

RESOLUCION JM Nº 35/10

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2010 "MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, PUENTE, ENRIPIADO, TERRAPLEN Y ALCANTARILLADO DENTRO DEL DISTRITO DE LOMA GRANDE", A FAVOR DEL ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER".

VISTO: La Resolución IM Nº A-208/10 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2010 "MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, PUENTE, ENRIPIADO, TERRAPLEN Y ALCANTARILLADO DENTRO DEL DISTRITO DE LOMA GRANDE", A FAVOR DEL ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER", y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/2010 **"ORGANICA MUNICIPAL"** en su Art. 216 – APROBACION DE LA ADJUDICACION; copiado dice: "***Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expiaré en el plazo de veinte días, computado desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática".*** Asimismo, la adjudicación fue aprobada en sesión ordinaria según Acta Nº 20 de fecha 18 de agosto del año en curso.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LOMA GRANDE, REUNIDA EN SESION

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la adjudicación del Concurso de Ofertas Nº **01/2010 "MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES - CONSTRUCCION EMPEDRADO, PUENTE, ENRIPIADO, TERRAPLEN Y ALCANTARILLADO DENTRO DEL DISTRITO DE LOMA GRANDE",** a favor de la firma **ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER**, por la suma de Gs. 295.000.000 **(DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES).**

Art. 2º.- Comunicar a la Intendencia Municipal, a fin se proseguir los trámites conforme Ley 3966/2010, en concordancia a la Ley 2051/03.

Dada en la sala de sesiones a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil diez.

PABLO ARIEL CARDENAS
Secretario Junta Municipal

FANY DUARTE DE GIMENEZ
Presidenta Junta Municipal

Pengase por Resolución, comuníquese, dese al registro municipal y cumplido archívese.

18 AGO. 2010

LOURDES GIMENEZ
Secretaria General

MARLENA VERGARA DE CARDENAS
Intendenta Interina